PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 01/14

1. ORIGEN: Dirección Logística del Gabinete Militar.

2. ASUNTO: Dictamen para inicio de proceso de Contratación por Vía de Excepción para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la marca Ford.

3. ANALISIS: La Nota N° 15/14 de la Dirección Logística del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, en la cual solicita el Mantenimiento y Reparación Menores de los vehículos de la Marca Ford.

La Nota remitida al **GABINETE MILITAR** por la firma **Tape Ruvicha S.A.**, en fecha 01 de abril de 2014, en la cual manifiesta que la firma **Tape Ruvicha S.A.** son los únicos concesionarios debidamente autorizados por la **Ford Motor Company** de la marca Ford en Paraguay desde hace 40 años, la cual consta en el Contrato de Ventas y Servicios para Concesionarios en el Exterior firmada con **Ford Motor Company**, sin término de plazo, que se adjunta a la nota remitida por la firma **Tape Ruvicha S.A.**

El Articulo N° 33, de la Ley N° 2051/03.- Caso de Excepción, "La Convocante bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan":

a) "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor otros derechos exclusivos";

El Artículo 70 del Decreto N° 21909/03, expresa: titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.
2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objeto o productos de distintas clase.
3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

El Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

4. CONCLUSIÓN: Por los expuestos precedentemente la Unidad Operativa de Contratación recomienda realizar la Contratación Directa por la Vía de la Excepción para el Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos de la marca Ford, conforme al Art. 33, Inc. a) de la Ley 2051/03 y el Art. 70 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

5. RECOMENDACIÓN: Solicitar la formalización de la Resolución que autorice el inicio del proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para el Mantenimiento y Reparación Menores de los Vehículos de la Marca Ford del Gabinete Militar.

Es mi dictamen

Asunción, 28 de abril de 2014

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
My. AVL coord. – UOC

Tape Ruvicha

Asunción, 1º de Abril de 2014.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: Representación EXCLUSIVA de la marca FORD en Paraguay

De nuestra consideración,

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted a fin de manifestarles en carácter de DECLARACION JURADA que somos los ***únicos Concesionarios debidamente autorizados por la Ford Motor Company de la marca Ford en Paraguay desde hace 40 años***, es decir somos representantes exclusivos, lo cual avala nuestra experiencia en la provisión de bienes y servicios tal consta en el ***Contrato de Ventas y Servicios para Concesionarios en el Exterior firmado con Ford Motor Company,*** **sin termino de plazo**, que adjuntamos a la presente.

Por lo tanto nuestra Empresa está debidamente autorizada para promover, cotizar, participar en licitaciones públicas, vender toda la línea de productos de la marca FORD incluyendo automóviles, camionetas, camiones, repuestos y accesorios originales, así como atender los Servicios Pos Venta, asi como también de firmar contratos de Sub-distribución de la marca, según las condiciones indicadas por la compañía.

Atentamente,

Victor Servin
Gerente General